



## COMPROMISOS DE SOSTENIBILIDAD

Anexo 03

Versión: 02

Fecha: 22/11/2023

**ATRAVEX S.A.S.** En cumplimiento de la normatividad relacionada con la sostenibilidad turística, ha implementado campañas y buenas prácticas para disminuir el consumo de diferentes recursos como el agua, la energía y el papel, además de recomendaciones las cuales al ser divulgadas nos permite promover el cuidado del patrimonio cultural, la flora y la fauna y prevenir la explotación sexual, comercial y laboral de niños, niñas y adolescentes. Queremos compartir con los clientes, proveedores y comunidad, los compromisos adquiridos por nuestra agencia e invitarlos a que se tengan en cuenta durante el viaje o vista algún destino:

1. Ábrase a las culturas y tradiciones distintas de las suyas: su experiencia se verá transformada, usted se ganará el respeto de la población local, y ésta lo acogerá más fácilmente. Sea tolerante y respete la diversidad; observe las tradiciones y las prácticas sociales y culturales del lugar.
2. Respete los derechos humanos. Cualquier forma de explotación vulnera los objetivos fundamentales del turismo. La explotación sexual y laboral infantil es un delito punible, tanto en el lugar donde se lleve a cabo como en el país de residencia de quien lo cometa.
3. Ayude a conservar el entorno natural. Proteja la flora y la fauna silvestre y su hábitat, y no compre productos elaborados a partir de plantas o animales en peligro. Evite tomarse fotografías con la fauna, puede causar que estas especies se alejen del lugar y no retornen, con el perjuicio de que te será más difícil para tu próximo grupo de turistas observar estas especies
4. Respete los recursos culturales. Las actividades turísticas deben practicarse con respeto por el patrimonio artístico, arqueológico y cultural
5. No se sienta tentado a llevarse pedazos de restos arqueológicos, plantas, flores, y demás si cada turista que visitara el lugar se llevara una muestra, muy pronto dejaría de existir el recurso
6. Su viaje puede contribuir al desarrollo económico y social. Compre artesanía y productos locales para apoyar la economía del lugar, y atégase a los principios del comercio justo. Cuando regatee, tenga presente el concepto de salario justo. Las artesanías son el más importante reflejo de la cultura e identidad local y sus beneficios van directamente a las poblaciones de las localidades visitadas. Además, son producidas con muy bajo impacto para el ambiente y contribuyen a incrementar la valoración de la cultura local
7. Infórmese de la legislación vigente para no cometer ningún acto que se considere delictivo en el país visitado. No trafique con drogas, armas, antigüedades, especies protegidas, ni productos o sustancias peligrosas o prohibidas por los reglamentos nacionales.
8. Mantenga el orden y el aseo en los lugares que visite, evite así potencializar los diferentes riesgos que amenazan las instalaciones, área natural protegida y demás
9. Evite realizar ruido innecesario en museos, en vistas a monumentos arqueológicos y en especial, en áreas naturales protegidas. El ruido puede perturbar la experiencia de otros turistas o espantar la vida silvestre en áreas naturales.
10. No arroje restos de alimentos en los lugares visitados. Tenga especial cuidado en áreas naturales protegidas; los restos de frutas pueden contener semillas que pueden crecer en el lugar y convertirse después en una especie invasora perjudicando a especies nativas.
11. Tenga presente cerrar los grifos, apaga el aire acondicionado y las luces cuando salgas del hotel o lugar de hospedaje. Así, ayudas a no desperdiciar agua y energía, recursos valiosísimos para todo el planeta.
12. Trate de minimizar la generación de residuos, rechace los productos con envoltorios innecesarios y opte por utilizar envases reciclables.
13. Evite dar limosnas a gente en la calle. Es mejor acudir a lugares como organizaciones o escuelas donde harán una mejor gestión de esta ayuda.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 679 de 2001, la agencia advierte al turista que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes. Así mismo y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 3840 del 24 de diciembre de 2009 y según el Artículo 1 de la Ley 1336 del 21 de julio de 2009, **ATRAVEX S.A.S.** Adoptó un

Versión: 02, 22/11/2023

modelo de Código de Conducta, con el fin de prevenir e impedir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la actividad turística.